 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 10 Página

**ACUERDO No 029 DE 2020
(3 de diciembre)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 014 del 30 de julio de 2020 y el Acuerdo 024 del 21 de septiembre de 2020 del Calendario Académico para el primer y segundo semestre de 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta (Norte de Santander)”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO


Que, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas del Instituto, conforme a lo establecido en el literal j del artículo 28 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), se sometió a estudio y consideración la modificación del Acuerdo 014 por cual se adoptan medidas y estrategias académico-administrativas transitorias para la prestación del servicio de formación, investigación, extensión y bienestar institucional con flexibilidad curricular y que modifica el calendario académico del segundo semestre de 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta (Norte de Santander)

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del día veintiún (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), se sometió a estudio y consideración la modificación del Acuerdo 017 por cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre del año dos mil veinte (2020)

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del día tres (3) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se sometió a estudio y consideración la modificación del Acuerdo 014 por cual se adoptan medidas y estrategias académico-administrativas transitorias para la prestación del servicio de formación, investigación, extensión y bienestar institucional con flexibilidad curricular y que modifica el calendario académico del segundo semestre de 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta, y la modificación del Acuerdo 024 por cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre del año dos mil veinte (2020)

Que según las modificaciones y problemas generados por los servicios tecnológicos del ICFES para la presentación de las pruebas saber TyT en el año 2020, se han modificado las fechas de presentación de dichas evaluaciones de estado para el mes de diciembre de

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 10 Página

2020, conllevando a tener en cuenta dicha situación externa y generar algunos cambios en la planeación y programación académica institucional en referencia a los grados.

Que es necesario definir las estrategias para ejecutar los cursos de nivelación obligatoria para los estudiantes que fueron y pudiesen ser afectados a causa de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y no lograron desarrollar el componente práctico de manera presencial en el primer y segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020) en los programas académicos modalidad presencial y a distancia, de las ciudades de Pamplona

Que en consecuencia se procederá de conformidad, modificando algunos apartes del Acuerdo 024 del 21 de septiembre de 2020 emanado por el Consejo Académico.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las modificaciones al Acuerdo 014 de 2020 y Acuerdo 024 del 21 de septiembre de 2020 del Consejo Académico, definiendo algunas medidas académico-administrativas transitorias y del calendario académico para el segundo semestre de 2020 de los programas académicos en oferta en las ciudades de Pamplona y Cúcuta, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar medidas y estrategias académico-administrativas transitorias con el fin de prestar los servicios académicos de formación, investigación, extensión y bienestar institucional con mayor flexibilidad curricular, de acceso para todos los estudiantes, de calidad y que eviten el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social mientras permanezcan vigentes las medidas de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia; con las siguientes características para el segundo semestre de 2020:

- a) Implementar la modalidad de trabajo en casa de los diferentes estamentos académicos para el desarrollo de las actividades de formación, investigación, extensión y bienestar institucional, con apoyo de los mecanismos de la educación a distancia y de las Tecnologías de la Información y la comunicación institucional.
- b) Implementar como herramienta de mediación pedagógica entre profesores y estudiantes la "Guía de Trabajo Instruccional" para las actividades de docencia indirecta, y de trabajo asincrónico con las plataformas tecnológicas y de videoconferencias que la institución disponga para el desarrollo de las horas de contacto directo entre profesores y estudiantes.
- c) Para el desarrollo del componente eminentemente práctico en los cursos o asignaturas teórico-prácticas y prácticas que requieran presencialidad, se concentrarán en el mes de febrero de 2021 en lo posible.
- d) Priorizar la utilización de la infraestructura tecnológica institucional para el desarrollo de las actividades académicas, docentes, formativas, investigativas

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		3 de 10 Página


culturales y de extensión; garantizando el acceso de los estudiantes y profesores, y el debido seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los cursos de nivelación obligatoria para los estudiantes que puedan ser afectados a causa de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y no pudieron desarrollar el componente práctico de manera presencial en el primer y segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020) en los programas académicos modalidad presencial y a distancia, de las ciudades de Pamplona.

ARTÍCULO CUARTO: Los cursos a efectos de nivelación obligatoria por los estudiantes en el segundo semestre de 2020 serán:

a) Facultad de Ingeniería e informática

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDAD HORARIA
Anatomía y fisiología animal	II	Tecnología Agropecuaria	20 Horas
Anatomía y fisiología vegetal	II		20 Horas
Físico-química de suelos	II		20 Horas
Microbiología	II		20 Horas
Sanidad animal	III		20 Horas
Sanidad vegetal	III		20 Horas
Topografía y Agrimensura	III		12 Horas
Electiva II (Granjas Integrales)	IV		16 Horas
Producción Agrícola I	IV		20 Horas
Producción pecuaria I	IV		20 Horas
Producción Agrícola II	V		20 Horas
Producción pecuaria I	VI		20 Horas
Electiva III (Pastos y forrajes)	VI		16 Horas
Microbiología	III		Tecnología en Procesos Agroindustriales (Presencial)
Procesos de Producción I	III	20 horas	
Procesos de Producción II	IV	20 horas	
Procesos de Producción III	V	20 horas	
Optativa I (Biotecnología)	IV	12 horas	
Optativa II (Cereales y panadería)	V	20 horas	
Procesos Industriales	II	Tecnología en Gestión Industrial	20 Horas
Optativa I Control de la producción	IV		20 Horas
Electiva integral (Aplicaciones a las Tic)	I	Tecnología en Gestión de Redes y	10 Horas
Electrónica	III		15 Horas
Sistemas de Comunicaciones	III		12 Horas
Sistemas Operativos	III		16 Horas
Conectividad	IV		18 Horas

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		4 de 10 Página

Electiva Integral II	V	Sistemas Tele informáticos	10 Horas
Optativa de área mayor I (Redes Cableadas)	V		18 Horas
Optativa de Área Mayor III (Movilidad)	VI		15 Horas
Dibujo Técnico Digital	II	Tecnología en Gestión y construcción de obras civiles	45 Horas
Topografía en construcción	II		45 Horas
Diseño de Mezclas	III		45 Horas
Geotecnia y construcción de cimentaciones y obras de contención	III		45 Horas

b) Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDA D HORARIA
Factores de Riesgos Físico-Químico	III	Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	20 Horas
Planes de Emergencia	III		40 Horas
Optativa III (Trabajo en Alturas)	III		20 Horas
Práctica I	V	Tecnología en Gestión Comunitaria	150 horas
Práctica II	VI		150 horas


PARAGRAFO 1. El respectivo comité curricular de programa en conjunto con la Facultad, realizarán el seguimiento a los estudiantes pendientes de realizar los cursos de nivelación e informarán de los mismos en forma escrita a Admisiones, Registro y Control Académico de su ejecución y evaluación.

PARAGRAFO 2. Autorizar a cada una de las facultades respectivas, a programar prioritariamente los cursos de nivelación obligatoria a aquellos estudiantes que estén próximo a graduarse o estén cursando el último semestre académico de su respectivo plan de estudios.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al proceso de Admisiones, Registro y Control Académico a cancelar los cursos eminentemente prácticos y que no sean posible cursar por parte de los estudiantes debido a la pandemia por covid-19, eliminándolo de la responsabilidad académica de los estudiantes en este segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020)

PARAGRAFO: Un estudiante podrá cancelar los cursos y/o asignaturas que considere necesarias, dentro de los tiempos establecidos, a excepción de los cursos electivos de bienestar institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a Admisiones, Registro y Control Académico para que en el segundo semestre del año dos mil veinte (2020), se realice la matrícula de los

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		5 de 10 Página


estudiantes afectados por covid-19, sin tener en cuenta los requisitos y prerrequisitos de cada uno de los planes de estudio de los programas académicos de la institución.

PARAGRAFO: Un estudiante podrá cursar hasta veinte dos (22) créditos académicos a su matrícula académica, siempre y cuando le sean autorizados por Admisiones, Registro y control Académico.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Los programas académicos en oferta, contarán con todos los requerimientos técnicos y tecnológicos solicitados para el desarrollo de las prácticas, estableciendo medidas de rápida ejecución por parte de los procesos de adquisiciones, Infraestructura y medios educativos, GTIC y de Rectoría.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el calendario académico del segundo semestre 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta, por los motivos expuestos en los considerandos, el cual quedará de la siguiente manera:


ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES	
Inscripción de aspirantes nuevos	Del 30 de abril de 2020 al 11 de agosto de 2020
Inscripción de transferencias y reingresos	Del 30 de abril al 3 de agosto de 2020
Solicitud de pruebas clasificatorias	Del 1 al 31 de julio de 2020
Homologaciones por comité curricular para transferencias externas	Del 1 de junio de 2020 al 3 de agosto de 2020
Homologaciones por comité curricular para transferencias Internas	Del 1 de junio de 2020 al 3 de agosto de 2020
ADMISIONES	
Entrevista aspirantes inscritos	Del 6 de julio al 12 de agosto de 2020
Prueba de competencias formativas modalidad presencial	Del 21 de julio al 12 de agosto de 2020
Prueba de competencias formativas modalidad distancia	Del 21 de julio al 12 de agosto de 2020

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		6 de 10 Página


Publicación listado de estudiantes admitidos	28 de julio de 2020. 4 de agosto de 2020. 12 de agosto de 2020
MATRICULA FINANCIERA	
Pago matrícula financiera estudiantes antiguos	Del 13 julio al 13 de agosto de 2020
Matrícula extraordinaria estudiantes antiguos	Del 14 al 18 de agosto de 2020
Pago matrícula financiera estudiantes nuevos, transferencias y reingresos	Del 11 al 18 de agosto de 2020
Matrícula extraordinaria estudiantes nuevos, transferencias y reingresos	Del 19 al 22 de agosto de 2020
MATRICULA ACADÉMICA	
Matricula académica en línea - estudiantes antiguos	Del 31 de julio al 17 de agosto de 2020
matricula académica por parte del arca -estudiantes antiguos	18 y 19 de agosto de 2020
inclusiones y eliminaciones de cursos matriculados	Del 19 al 20 de agosto de 2020
matricula académica por parte del arca - estudiantes nuevos	18 de agosto de 2020
Autorización matricula extemporánea	Hasta el 24 de agosto de 2020
PLANEACIÓN ACADÉMICO –ADMINISTRATIVA	
Inducción y re-inducción de docentes de tiempo completo	Del 21 de Julio al 11 de agosto de 2020
Concertación P.R.A. con docentes	27 de julio de 2020 10 de agosto de 2020
Preparación de Guías de Trabajo Instruccional	Del 11 al 14 de agosto de 2020
Entrega de planeación de curso y actualización de contenidos por docentes	Del 11 al 24 de agosto de 2020
Entega de la planificación de practicas académicas y de aula pendientes y por realizar (requisito de grado)	Del 18 al 31 de agosto de 2020.
PERIODO DE CLASES	
INICIO CLASES	18 de agosto de 2020
Inducción a estudiantes nuevos.	Del 12 al 15 de agosto de 2020
Reinducciones a todos los estudiantes de cada programa	Del 18 al 22 de agosto de 2020

 <p>ISER</p>	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		7 de 10 Página

Elaboración de carnet	Hasta el 31 de agosto
Asignación de correos institucionales	Hasta 15 de agosto de 2020.
Día Iserista	18 de septiembre de 2020
PRIMER CORTE (Semanas académicas 1-6)	Del 18 de agosto al 28 de septiembre de 2020
Prueba escrita de la primera evaluación parcial del 30% (semana académica 6)	Del 22 al 28 de septiembre de 2020
Registro y corrección extemporáneas de las calificaciones del primer corte por parte de los docentes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2020
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 28 al 30 de septiembre de 2020
SEGUNDO CORTE (Semanas académicas 7-12)	Del 29 de septiembre al 9 de noviembre de 2020
Prueba escrita de la segunda evaluación parcial del 30% (semana académica 12)	Del 3 al 9 de noviembre de 2020
Registro y corrección extemporánea de las calificaciones del segundo corte por parte de los docentes	Del 10 al 23 de noviembre de 2020
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 9 al 11 de noviembre de 2020
TERCER CORTE (Semanas académicas 13 -17)	Del 10 de noviembre al 14 de diciembre de 2020
Aplicación de exámenes finales del 40% (semana académica 17)	Del 8 al 14 de diciembre de 2020
Registro y corrección extempónea en el sistema de las calificaciones de los exámenes finales por parte de los docentes	Del 9 al 18 de diciembre de 2020
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 14 al 16 de diciembre de 2020
HABILITACIONES	
Pago y presentación de examen de habilitación Presencial (semana académica 18)	21 de diciembre de 2020
Pago y presentación de examen de habilitación Distancia (semana académica 18)	19 de diciembre de 2020

 <p>ISER</p>	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		8 de 10 Página

Registro y corrección en el sistema de las calificaciones de habilitaciones por parte de los docentes.	22 de diciembre de 2020
VALIDACIONES	
Presentación carta de solicitud de validación por parte del estudiante a la facultad	Del 18 al 24 de agosto de 2020
Remisión de listado de estudiantes a pagaduría para liquidación de derechos pecuniarios.	26 de agosto de 2020.
Publicación de listado de estudiantes y jurados para validación	27 de agosto de 2020.
Pago del examen de validación	Del 28 al 31 de agosto de 2020.
Presentación del examen de validación	1 de septiembre de 2020.
Entrega de actas de validación por parte de las facultades al ARCA	4 de septiembre de 2020.
CANCELACIONES	
Cancelación de asignaturas	Del 17 de noviembre al 9 de diciembre de 2020
Plazo máximo para la cancelación del semestre	9 de diciembre de 2020
EVALUACION DOCENTE	
Evaluación docente por estudiantes, pares y autoevaluación	Del 24 al 7 de diciembre de 2020
Evaluación docente por parte de Decanaturas, Dirección de Investigaciones y, Extensión.	18 de diciembre de 2020
TRABAJO DE GRADO	
Inscripción de modalidad(es) de trabajo de grado I-2020 en la facultad	Del 1 de junio al 12 de septiembre de 2020
Valoración y calificación del informe final de trabajo de grado por los jurados.	Hasta el 29 de enero de 2021
Sustentaciones trabajo de grado	Hasta el 5 de febrero de 2021
Presentación de correcciones a las observaciones finales por parte del estudiante	Hasta el 11 de febrero de 2021
Entrega de actas por parte de las decanaturas al ARCA	12 de febrero de 2021
Inscripción de modalidad(es) de trabajo de grado II-2020 en la facultad	Del 14 de diciembre de 2020 al 12 de marzo de 2021


	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		9 de 10 Página

GRADOS	
Prueba de inglés para grados por ceremonia 2021-I	6 y 27 de noviembre de 2020
Plazo entrega de documentos para grados por ceremonia	Hasta el 25 de septiembre de 2020
Auditoria al proceso de grados	Del 5 al 16 de octubre de 2020
Grados por ceremonia	13 de noviembre de 2020.
Prueba de inglés para grados por secretaria	6 de noviembre de 2020
Plazo entrega de documentos para grados por ceremonia extemporánea	Hasta el 7 de diciembre de 2020
Auditoria al proceso de grados	Del 3 al 10 de diciembre de 2020
Informe de Auditoria de aspirantes a grados	11 de diciembre de 2020
Grados por ceremonia extemporánea	22 de diciembre de 2020
Prueba de inglés para grados por ceremonia de 2021-II	5 y 19 de marzo de 2021
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	22 de diciembre de 2020
CIERRE DE PERIODO EN SISTEMA	23 y 24 de diciembre de 2020
VACACIONES DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO (15 días hábiles)	Del 28 de diciembre al 19 de enero de 2021

ARTÍCULO NOVENO: En las semanas académicas 6, 12 y 17 correspondientes con la aplicación de pruebas parciales y finales, se desarrollará en las horas equivalentes semanales, las sesiones de aprendizaje según matrícula académica.

ARTÍCULO DÉCIMO: Para las jornadas institucionales en pro de la excelencia académica y de procesos de autoevaluación que conduzcan a la cultura de la evaluación, se otorgará permiso académico mensual para desarrollar dichas actividades, previa convocatoria de 15 días de antelación para efectos de organización de las sesiones de aprendizaje según responsabilidad académica.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los tiempos, modalidades, procesos y actividades a desarrollar por los estudiantes para la presentación del trabajo de grado, y que no considere la presente resolución, serán programados por cada Comité Curricular del respectivo programa académico.

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
10 de 10 Página		

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La solicitud de permisos académicos de estudiantes y docentes debe realizarse con ocho (8) días de anterioridad. Es indispensable remitir el permiso a Bienestar Institucional, a la(s) facultad(es), y coordinador(es) de programa académico, quienes llevarán el registro para efectos de aplicación de la excusa respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)


GLORIA YUBIS CORONADO SEPULVEDA
 Rectora (D)

Proyectó: José Javier Bustos Cortés
Vicerrector Académico

Proyectó: Nubia Yanneth Molina Pérez
P.U. Admisiones, Registro y Control Académico